

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de abril de 2016

Nº 67

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 21 de marzo de 2016..... 3
- Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria el día 21 de marzo de 2016..... 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración 7

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 8

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 10
- Exposición pública cuenta general presupuesto 2015..... 11

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 12

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales 13

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal 14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud ampliación de licencia ambiental para caprino de carne 15

- Aprobación inicial modificación de ordenanzas por servicio de utilización de edificios y precios públicos por organización e impartición de cursos de carácter cultural, educativo, musical y deportivo 16

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

- Exposición pública cuenta general del presupuesto 2015..... 17
- Exposición pública presupuesto general 2016 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE VALENCIA**

- Autos nº 45/2015 a instancia de Eulalio Blasco Malara contra Servicio Avanzado de Reparación de Levante S.L. y FOGASA..... 19



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 919/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE MARZO DE 2016

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016 (05/16).

1.- Se dio cuenta de las siguientes sentencias -y un Decreto- dictadas en procedimientos en los que la Corporación es parte:

- Sentencia (40/2016) del Juzgado Contencioso administrativo nº 1 de Ávila (04.03.16). Procedimiento ordinario 77/2015.

- Sentencia (42/2016) del Juzgado Contencioso administrativo nº 1 de Ávila (09.03.16). Procedimiento abreviado 63/2015.

- Sentencia (44/2016) del Juzgado Contencioso administrativo nº 1 de Ávila (10.03.16). Procedimiento abreviado 300/2015.

- Decreto (22/2016) del Juzgado Contencioso administrativo nº 1 de Ávila. Procedimiento ordinario 36/2015.

Se desestimó un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Albornos contra acuerdo de la Junta de Gobierno desestimando el abono de subvención correspondiente al programa de Arreglo de Caminos Agrarios, 2015.

2.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se adjudica el contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila.

3.- Aprobar la certificación nº 32 y revisión de precios de la obra: "Conservación de carreteras (zona II) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Se dio cuenta varias Resoluciones de la Presidencia por las que se autoriza la modificación en las asignaciones establecidas para varios Ayuntamientos en el PEI 2015.

Informar favorablemente la separación de los municipios de Gallegos del Solmirón, Navamorales, Puente del Congosto y Cespadosa del Tormes de la Mancomunidad "Aguas del Tormes".

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por varios Ayuntamientos, correspondientes a los Convenios por los que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila 2016.

Dar cuenta de la situación de la convocatoria de subvenciones Ayuntamientos destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2016.

Aprobar las Bases de la convocatoria del Programa para la concesión de subvenciones a Municipios, Entidades Locales Menores y agrupaciones de Municipios de la provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2016.

Aprobar las Bases de la convocatoria del Programa para la concesión de subvenciones a Municipios de la provincia de Ávila (más de 1.000 habitantes y menos de 10.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2016.

Aprobar la concesión a varios Ayuntamientos de ordenadores sustituidos por la Diputación Provincial.

Interesar de la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A. la prórroga del vigente contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos hasta el día 31 de diciembre de 2016.

4.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre el Obispado de Ávila y la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Universidad de Salamanca para el apoyo a la unidad asistencial de evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito.

Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Certámenes de Teatro.

Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la puesta en valor de Recintos Amurallados en localidades declaradas Conjunto Histórico.

Dar cuenta de distintas resoluciones del Diputado delegado, respondiendo a solicitudes de Ayuntamientos y particulares.

5.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas con cargo a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014. Concesión subvención. Acuerdo 2º pago.

6.- Ceder al Ayuntamiento de El Tiemblo un vehículo autobomba, para su puesta en servicio en ese Ayuntamiento.

Aprobar los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20% por parte de Ayuntamientos, con motivo del suministro de agua embotellada.

Aprobar la factura correspondiente al suministro de agua embotellada al Ayuntamiento de Velayos.

Aprobar el Programa de Subvenciones a Agrupaciones de Protección Civil de la Provincia de Ávila para el año 2015.

7.- Se dio cuenta de un informe relativo a reconocimiento del personal contratado temporalmente como “indefinido no fijo en plantilla”.

8.- Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Fontiveros para la promoción de la Fiesta del Santo Patrón de los Poetas de Habla Hispana y Día de la Lengua Hispánica.

Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la promoción del premio Gredos de pintura.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Fundación Fomento Hispania y la Diputación Provincial de Ávila.

9.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de Colaboración entre la Fundación Fomento Hispania y la Diputación Provincial de Ávila.

10.- Aprobar el borrador de Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid y la Diputación Provincial de Ávila (Institución Gran Duque de Alba).

Ávila, a 6 de abril de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 920/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE MARZO DE 2016.

ASUNTO ÚNICO.- Se aprobó una proposición relativa a “Informe sobre propuesta de mapa de ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León a efectos del art. 6- 2 de la ley 7/ 2013, de ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León”.

Ávila, a 6 de abril de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 873/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Con fecha 1 de abril de 2016, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondientes al primer trimestre de 2016.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Arévalo a 1 de abril de 2016

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 913/16

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL 2016

Aprobado por esta Corporación en sesión de 24 de febrero de 2016 el Presupuesto General de 2016, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 189.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	23.100,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	13.430,00 €
4. Transferencias corrientes.....	30.725,00 €
5. Ingresos patrimoniales.....	9.010,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	20.335,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Ingresos	96.600,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal.....	22.200,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	49.450,00 €
3. Gastos financieros	100,00 €
4. Transferencias corrientes.....	2.850,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales.....	22.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €

9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Gastos	96.600,00 €

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto: Personal funcionario; secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Los Llanos de Tormes, a 6 de abril de 2016.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 864/16

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.1.3. de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de abril de 2.016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, y por los motivos enumerados en de dicho artículo 170.1, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cepeda la Mora, a 1 de abril de 2.016.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 865/16

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

E D I C T O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2015, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 212.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Cepeda la Mora, a 1 de abril de 2.016

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 870/16

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Horcajada, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde, *José López García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 871/16

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016, de modificación de la ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Y según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Madrigal de las Altas Torres, 1 de Abril de 2016.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 872/16

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Villaflores, en sesión ordinaria celebrada el día 29.03.16, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaflores, a 4 de Abril de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. Jesús Martín Sánchez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 876/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por D. Fernando Fraile Moreno, con domicilio a efectos de notificación en LIMONES 12 2º A, de El Raso, ampliación de licencia ambiental para caprino de carne en la parcela 53 del polígono 27, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 4 de abril de 2016.

Alcalde-Presidente, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 874/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016 acordó:

• **Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:**

- Tasa por servicio de utilización de edificios de titularidad municipal.
- Precio publico por organización e impartición de cursos de carácter cultural, educativo, musical y deportivo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo en los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda a 4 de abril de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 878/16

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

E D I C T O

MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Garganta del Villar, a 1 de abril de 2.016.

El Alcalde, *Julio Antonio González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 879/16

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de abril de 2.016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Garganta del Villar, 1 de abril de 2.016.

El Alcalde, *Julio Antonio González González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 922/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE VALENCIA

E D I C T O

MARÍA PIEDAD RUBIO FERNÁNDEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 14 DE LOS DE VALENCIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000045/2015 a instancias de EULALIO BLASCO MALARA contra SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN DE LEVANTE S.L. y FOGASA en la que el día 13-01-2.016 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda de despido interpuesta por D. Eulalio Blasco Malara, asistido de la Letrada Dña. Patricia Elías Méndez, contra la empresa “Servicio Avanzado de Reparación Levante, S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecen pese a estar citados en legal forma, declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto D. Eulalio Blasco Malara el día 26 de noviembre de 2.014, con efectos de esa misma fecha, condenando a la empresa “Servicio Avanzado de Reparación Levante, S.L.” a estar y pasar por la anterior declaración, y no siendo posible la reincorporación de D. Eulalio Blasco Malara a su puesto de trabajo, se declara extinguida la relación laboral de D. Eulalio Blasco Malara con la empresa “Servicio Avanzado de Reparación Levante, S.L.”, con fecha de la presente resolución judicial, debiendo indemnizar la empresa “Servicio Avanzado de Reparación Levante, S.L.” a D. Eulalio Blasco Malara en la cantidad de 2.825,38 €. Asimismo, se condena a la empresa “Servicio Avanzado de Reparación Levante, S.L.” a abonar a D. Eulalio Blasco Malara la cantidad de 4.970,45 €, por los conceptos salariales adeudados, incrementándose esta última cantidad en un 10 % en concepto de intereses moratorios, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la secretaría, del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Santander, en la “cuenta de depósitos y consignaciones”, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la con-

dena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

De hacer la consignación en metálico, el recurrente podrá utilizar el "Resguardo de ingreso" que al efecto, cumplimentado se le acompaña, pudiendo, también, disponer de tales resguardos en el mencionado Banco o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Igualmente, y "al tiempo de anunciar el recurso", el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 300 euros, que también, se le acompaña o, de precisarlo, tiene a su disposición en los sitios indicados.

Así lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Dña. María D. Zaera Casado, Magistrado del Juzgado de lo Social Nº 14 de Valencia.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública el día de su fecha, de lo que yo la Secretaria doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN DE LEVANTE S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a catorce de enero de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia, *llegible*